

# Informe de Viabilidad Judicial

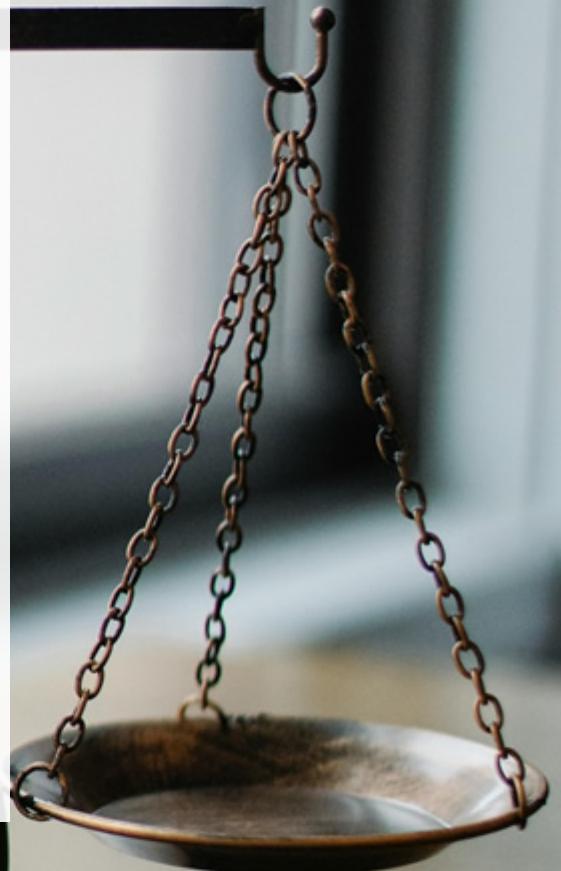
**Solicita:**

TEKSOLUZ PRODUCTIONS SL

**Contra:**

INICIATIVES EVENTS SL

03 JULIO 2024



# 1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **TEKSOLUZ PRODUCTIONS SL** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

## **ORIGEN DE LA DEUDA:**

La empresa acreedora y la deudora, han mantenido una relación comercial en el tiempo.

La acreedora, TEKSOLUZ PRODUCTIONS SL, empresa dedicada entre otras actividades a la producción de eventos, ha prestado sus servicios para la deudora, INICIATIVES EVENTS SL previo encargo y presupuesto aceptado.

Actualmente, tras prestarse los servicios encargados, la deudora mantiene pendiente de pago las cantidades actualmente reclamadas.

## 2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: INICIATIVES EVENTS SL
- NIF: B64709363
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2023
- DOMICILIO SOCIAL: C/ FRANCA, 7 PARCELA 60-D. - IGUALADA - 08700 - BARCELONA

## 3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 4.121,75 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 4.121,75 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
TSS04322024	10-06-2024	03-07-2024	561,57 €	0,00 €
TSS04332024	11-05-2024	03-07-2024	634,08 €	0,00 €
TSS04342024	12-05-2024	03-07-2024	634,08 €	0,00 €
TSS04352024	17-05-2024	03-07-2024	555,29 €	0,00 €
TSS04362024	18-05-2024	03-07-2024	966,32 €	0,00 €
TSS04372024	19-05-2024	03-07-2024	770,41 €	0,00 €
			<b>4.121,75 €</b>	<b>0,00 €</b>

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **4.121,75 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

## 4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- La parte acreedora aporta los presupuestos emitidos en los que aparecen las condiciones de precio y pago reflejadas, siendo aceptadas por la parte deudora a través de los encargados de cada evento.
- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.
- El acreedor dispone de documentación en forma de fotografías y videos para acreditar el cumplimiento de la prestación que le fue encargada.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Comunicaciones	EMAILS INTERCAMBIADOS
Otros	Aceptación por email además de la firma digital del pre ...
Otros	Aceptación por email además de la firma digital del pre ...
Otros	Aceptación por email además de la firma digital del pre ...
Otros	Aceptación por email además de la firma digital del pre ...
Otros	Aceptación por email además de la firma digital del pre ...
Otros	Aceptación por email además de la firma digital del pre ...
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación
Otros	PRESUPUESTOS FIRMADOS
Otros	FOTOGRAFIA Y VIDEOS

La empresa deudora reconoce a través de un email mantener pendiente de pago todas las cantidades reclamadas, alegando su impago por entender que la fecha de vencimiento de las mismas es de 60 días y no de 30. Ante esto, debemos indicar que tanto en el presupuesto como en los emails intercambiados con los encargados de cada evento, se deja constancia de que el plazo de pago es de 30 días desde la fecha de emisión de la factura, siendo aceptados con dicha condición.,

## 5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **80 %**.

### MUY ACONSEJABLE DEMANDAR



## 6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

### Resumen del Informe

#### VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

## Resumen de riesgo

Constitución: 09/11/2007

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:  
29/11/2023

Acto de Última Publicación BORME:  
Modificaciones estatutarias

CNAE: 7490

Descripción CNAE: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.

Código LEI: 959800RAJYDSZNF0MP68

Tamaño: Pequeña

Grupo Económico: INICIATIVES EVENTS SL

Tamaño UE: PYME (Mediana)



## Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Experian Bureau Empresarial (EBE)

**EBE®** Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

## Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago empresarial  
¡Moderado!



Probabilidad de impago media sectorial  
¡Moderado!

## Riesgo Máximo Aconsejado

### Empresa

147.000 €

## Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa	Medio del sector y mismo tamaño
573.000 €	153.008 €

## Información Financiera

	2021	2022	Var.2022-2021
Cifra de Negocios	6.914.632 €	9.462.645 €	36,85 %
Fondo de Maniobra	1.331.987 €	1.180.196 €	-11,40 %
Endeudamiento	4.666.072,35 €	5.447.067,94 €	16,74 %
Autonomía Financiera	27,60 €	27,41 €	-0,68 %
Free Cash Flow	-144.584 €	-140.270 €	2,98 %
Ebitda	596.930 €	975.582 €	63,43 %
BAI	232.304 €	625.687 €	169,34 %
Resultado Ejercicio	124.751 €	468.372 €	275,44 %
Plazo Medio Cobro (días)	110 €	102 €	-6,68 %
Plazo Medio Pago (días)	151 €	103 €	-31,96 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

## Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
01/06/24	■ Neutra	01/06/24	Actualización de información relevante
06/10/23	■ Neutra	06/10/23	Actualización de información relevante
15/11/22	■ Positiva	15/11/22	Actualización de información relevante
11/10/22	■ Neutra	11/10/22	Actualización de información relevante

## Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **0,70 %** **Moderado Riesgo**

### Comparativa sectorial:

- CNAE: 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.
- Tamaño: Pequeña
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 711

**0,70 %**

**2,03 %**

Posición relativa respecto al sector: ▲ Positiva

Probabilidad de impago empresarial  
**¡Moderado!**

Evolución de la empresa: ■ Neutra

Probabilidad de impago media sectorial  
**¡Moderado!**

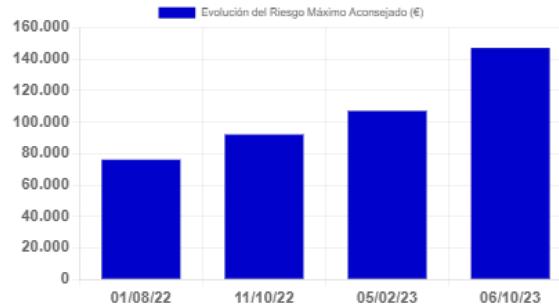
### Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 0,696%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

## Riesgo Máximo Aconsejado

### Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 147.000 €.  
La evolución es **positiva**.

### Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

## 7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que se recomienda la interposición de DEMANDA JUDICIAL, con posibilidades de cobro.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 03 de julio de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó". The signature is fluid and cursive, with some loops and variations in line thickness.

**Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932**

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.